

cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias o en las islas Baleares pueden cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias por correo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

25051

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia relación de las Notarías vacantes, comprendidas en el turno de oposición entre Notarios, con posterioridad a la convocatoria de las oposiciones.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones entre Notarios de 6 de diciembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 del mismo mes y año, hasta el día 23 de los corrientes, en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido o se han destinado a este turno de oposición entre Notarios las siguientes vacantes:

De primera clase

1. Madrid (por jubilación forzosa del señor Moxó Ruano).—Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Algeciras (por traslado del señor García Calderón).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
3. Málaga (por jubilación forzosa del señor Rubio López).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
4. Mieres (por traslado del señor Capilla y Díaz de Lope Díaz).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Oviedo.

De segunda clase

5. Cangas (por traslado del señor Mosquera Merino).—Distrito de Pontevedra, Colegio de La Coruña.
6. Granollers (por traslado del señor Delgado Pérez de Baños).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.
7. Osuna (por traslado del señor Sancho Alegre).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
8. Villagarcía de Arosa (por defunción del señor Teijeiro Fernández).—Distrito de Cambados, Colegio de La Coruña.
9. Ubeda (por traslado del señor Giménez Sanjuán).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Granada.
10. Reus (por traslado del señor Hidalgo Torruella).—Distrito del mismo nombre, Colegio de Barcelona.

Y habiendo de adicionarse las expresadas vacantes, o cualquiera de ellas, a las 33 anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en ésta, y de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembre de 1945, se pone en conocimiento de los señores opositores a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden de éstas conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del mencionado Reglamento del Notariado, en relación con el 104 del mismo.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El indicado plazo terminará a las catorce horas del último día del mismo, y si éste fuese inhábil, se entenderá prorrogado aquél hasta el siguiente día hábil, a la misma hora.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25052

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se convoca oposición restringida para cubrir dos plazas de titulado superior especialista en Informática vacantes en la plantilla del mencionado Organismo autónomo.

Existen dos plazas de Titulado Superior Especialista en Informática, vacantes en la plantilla del Canal de Isabel II, cuyos funcionarios se rigen por el Decreto 2043/1971. De conformidad con el mismo, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968 y la Orden ministerial de 14 de febrero de 1976, que

desarrolla para el Canal de Isabel II los artículos 2.1 y 8.2 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, procede la celebración de oposición libre y restringida para que se cumpla el doble objetivo de cubrir las vacantes existentes con personal de nuevo ingreso y promocionar profesionalmente al personal dentro de la Entidad a que pertenece. Cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º 2, d), del mencionado Estatuto, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan dos plazas de Titulado Superior Especialista en Informática a prestar sus servicios en el Canal de Isabel II y con residencia en Madrid.

1.2. Características de las plazas.

a) Se rigen por el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1773, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones reglamentarias.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará: Una mediante el sistema de oposición restringida de conformidad con las normas ampliatorias para el Canal del artículo 8 del Decreto 2043/1971, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y la presente convocatoria.

La otra, por el sistema de oposición, de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

1.4. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y Orden del Ministerio de Hacienda de 25 de marzo de 1974 y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales (turno restringido).

a) Ser funcionario de la plantilla del Organismo autónomo Canal de Isabel II.

b) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberán no hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Generales (turno libre).

a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos.

b) Estar en posesión de título de Enseñanza Superior Universitaria o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Las aspirantes femeninas deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, antes de finalizar el plazo de presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas deberán presentar su solicitud, por duplicado, de acuerdo con el modelo aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúne todos los requisitos exigidos por la convocatoria, haciendo constar además el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Especificar claramente si opta por el concurso restringido o la oposición libre.

3.2. Organo al que deben dirigir las solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas y se hará efectivo en la Habilitación del Canal de Isabel II o por giro postal o telegráfico haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de la imposición del giro.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Canal de Isabel II o en lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de los diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si no lo hiciese se archivarán sus instancias sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en la que se hará constar el nombre y apellidos de los aspirantes, el número de su documento nacional de identidad y el turno por el que opta.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores en las solicitudes podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados, en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que también se hará constar los nombres y apellidos de los aspirantes, el número de su documento nacional de identidad y el turno por el que opta.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, y el mismo se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará constituido por un Presidente, que será el Ingeniero Director Técnico o personas en quien delegue, y cuatro Vocales y sus correspondientes suplentes, uno de los cuales será designado por la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno y los restantes serán funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración o Escalas del propio Organismo, para cuyo ingreso se exige titulación superior y con destino en el Canal de Isabel II.

Actuará como Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, un funcionario de la Escala Administrativa del Organismo, nombrado por el excelentísimo señor Delegado del Gobierno.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir en la presente convocatoria figura como anexo de la misma.

6.2. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para acreditar su identidad.

6.4. El Tribunal una vez constituido, acordará fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación y la fecha del comienzo de las pruebas selectivas. Ambos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», el segundo al menos, con quince días de antelación a la celebración de las pruebas. No será obligatoria la comunicación de los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado»; no obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.5. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y serán los siguientes:

- Desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora un tema de la primera parte del programa sacado al azar.
- Desarrollar por escrito en un tiempo máximo de una hora un tema de la segunda parte del programa sacado al azar.
- Desarrollar por escrito un ejercicio práctico de un problema informático. Tiempo máximo, tres horas.

Todos los ejercicios escritos serán leídos ante el Tribunal en sesión pública.

8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal anunciará después de cada sesión la calificación de los ejercicios. Todos los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos. Para poder pasar al ejercicio siguiente es indispensable obtener un mínimo de cinco puntos. Cada miembro del Tribunal calificará las pruebas con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación de cada aspirante con la media aritmética de las calificaciones de cada miembro del Tribunal.

9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

9.1. Finalizada la realización de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, teniendo en cuenta la suma total de puntos obtenidos.

El número de aspirantes incluidos en la lista de aprobados no será superior al de vacantes a cubrir.

9.2. El Tribunal elevará a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II la propuesta de nombramiento de los aprobados y acta de la última sesión, en la forma que prevé el artículo 9 del Decreto 1411/1968.

10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. Los candidatos seleccionados presentarán ante el Tribunal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su publicación, los documentos que a continuación se expresan:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser acompañada de original para su compulsión) de la titulación superior.

Los aspirantes que participen en el turno restringido solicitarán a la Secretaría General del Canal de Isabel II que la certificación de su hoja de servicio, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

Los funcionarios del turno restringido que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

Además, los opositores del turno libre presentarán:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado habrá de ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

b) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente norma.

c) En caso de que el candidato fuera del sexo femenino, certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que cumplió, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de esta norma.

10.2. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación se procederá en la forma determinada en el artículo 11 del Decreto 1411/1968.

11. NOMBRAMIENTO

La Delegación del Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el apartado b) del punto 7 del artículo 6.º del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con lo propuesto por el Tribunal calificador, efectuará los oportunos nombramientos, que deberán ser aprobados por el Ministerio de Obras Públicas en virtud de la citada disposición, notificados a los interesados y publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

12. TOMA DE POSESION

12.1. Plazo.

En el plazo de dos meses a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

13. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de julio de 1976.—El Delegado del Gobierno, José Ramón Fernández Bugallal y Barrón.

ANEXO QUE SE CITA

Primera parte

Tema 1.º Las Leyes Fundamentales del Reino: Antecedentes, enumeración y principios básicos. La Ley Orgánica del Estado.

Tema 2.º La Jefatura del Estado: Funciones y prerrogativas. Sucesión.

Tema 3.º El Gobierno; Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas. La Presidencia del Gobierno.

Tema 4.º Organización ministerial actual. Los Ministerios. Los Subsecretarios. Las Direcciones Generales. Las Secretarías Generales Técnicas. Otros Organos Centrales.

Tema 5.º El Ministerio de Obras Públicas: Su evolución histórica. La Dirección General de Obras Hidráulicas: Estructura orgánica y funciones. Servicios periféricos dependientes del Departamento.

Tema 6.º Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Obras Públicas: Especial consideración del Canal de Isabel II. Su estructura orgánica.

Tema 7.º La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Tema 8.º El Derecho administrativo: Concepto y contenido. Tipo histórico de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos.

Tema 9.º Las fuentes del Derecho administrativo. Las Leyes Fundamentales y las Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley. Leyes delegadas y Decretos-leyes.

Tema 10. La relación jurídico-administrativa. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración. Capacidad jurídica de los entes públicos.

Tema 11. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines. El Administrador, causas motivadas de su capacidad jurídica.

Tema 12. El acto administrativo: concepto, clases y elementos, los llamados autos políticos, Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

Tema 13. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Incisión, ordenación, instrucción y terminación del proceso administrativo. Los procedimientos especiales.

Tema 14. Pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de equipos y sistemas para el tratamiento de la información.

Tema 15. El gasto público: Desarrollo, límites y control. Ordenación de gastos y pagos del Estado. Contratación del crédito, autorización y fiscalización del gasto.

Tema 16. Certificaciones de obra y actas de recepción. Orden de pago. Presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 17. Derecho de la Seguridad social. Su encuadramiento sistemático. La Seguridad Social como servicio público. La Seguridad Social y del Derecho del Trabajo. Desarrollo histórico del régimen de Seguridad Social en España.

Tema 18. El accidente de trabajo. Concepto, relación de casualidad. Actos de tercero. Accidentes «in itinere». La responsabilidad empresarial. Su extensión y fundamento. Responsabilidad subsidiaria.

Tema 19. Las enfermedades profesionales. Noción y caracteres. Su cobertura. La asistencia sanitaria. Prestaciones médicas y farmacéuticas. Servicios sanitarios.

Tema 20. La incapacidad laboral transitoria. Beneficiarios y prestaciones. La vejez Cuantía y niveles de las pensiones. Muerte y supervivencia. Prestaciones. Sujetos causantes y beneficiarios. Protección y política familiar. Prestaciones económicas Beneficiarios. Incompatibilidades.

Tema 21. Legislaciones específicas sobre abastecimiento de agua. Reglamento para el uso y distribución de las aguas. Contenido del mismo.

Tema 22. Abastecimiento de agua al Area Metropolitana de Madrid. Saneamiento en el Area Metropolitana de Madrid. Demandas y previsiones del abastecimiento de agua en el Area Metropolitana de Madrid.

Segunda parte

Tema 1.º La información. Su representación y tratamiento.

Tema 2.º Esquema funcional y descripción de un ordenador digital: Unidad Control de Proceso; canales y unidades de control de periféricos. Interfase. Interrupciones. Microprogramación.

Tema 3.º Unidades periféricas: dispositivos de entrada y salida; soportes de la información. Equipos de máquinas auxiliares para transcripción de datos a los soportes de información.

Tema 4.º Dispositivos en cinta magnética. Conceptos generales. Organización de los datos. Modalidades de grabación.

Tema 5.º Dispositivos de Almacenamiento de Acceso Directo. Conceptos generales. Organización. Sinónimos. Modalidad de funcionamiento.

Tema 6.º Sistemas de numeración y principios aritméticos aplicados en la concepción de los ordenadores digitales.

Tema 7.º Codificación, organización y direccionamiento de la memoria interna. Formato de datos e instrucciones. Lenguaje máquina.

Tema 8.º Lenguajes de programación: Concepto, tipo y estructura.

Tema 9.º Sintaxis y utilización del lenguaje ensamblador.

Tema 10. Sintaxis y utilización del lenguaje Cobol. Su parentesco con el Ansi-Cobol.

Tema 11. Sintaxis y utilización del lenguaje Fortran. Otros lenguajes.

Tema 12. Transmisión de datos: Conceptos generales, líneas, modems, unidades de control de líneas, controladores y multiplexores. Software de transmisión, errores y su tratamiento. Terminales.

Tema 13. Multiprogramación. Tiempo real y tiempo compartido: aplicaciones clásicas de uno y otro tipo. Multiproceso. Redes de teleproceso: tipos, velocidad, dimensionado.

Tema 14. Sistemas operativos: concepto y objetivos. Estructura; cargador inicial, programa de control, programa de gestión de entradas-salidas traductores.

Tema 15. Programas de creación y mantenimiento de bibliotecas, programas de servicio o utilidad. Fichero o comandos de control. Macros.

Tema 16. Noción de fichero: Campo, registro lógico, registro físico. Estructura de la información: listas lineales, listas circulares, matrices o tablas, árboles, grafos dirigidos, redes. Relación entre soportes utilizados y estructuras lógicas.

Tema 17. Organización de ficheros: secuncial, directa, secuncial-indexada, otras. Actualización y búsqueda.

Tema 18. Tratamiento de tablas de datos, direccionamiento y acceso, utilización. Bancos de datos; conceptos, sistema de gestión, protección y seguridad.

Tema 19. Teoría de conjuntos: conceptos, relación de pertenencia, relación de implicación, cuantificadores, notación y diagrama. Operaciones sobre conjuntos. Conjunto producto. Diagrama en árbol.

Tema 20. Correspondencia. Aplicación: conceptos y tipos. Relaciones binarias y sus propiedades. Relación de equivalencia. Clases de equivalencia. Conjunto cociente. Relación de orden.

Tema 21. Algebra de Boole. Variables lógicas. Funciones lógicas. Tablas de unidad. Lógica de las proporciones. Operaciones lógicas. Implicaciones y equivalencias. Contradicción, Tautología. Matrices. Operaciones con matrices.

Tema 22. La lógica del programa: Noción de algoritmo y operaciones típicas. El programa como grafo; instrucciones iniciales, finales, secunciales, de bifurcación y de confluencia.

Tema 23. Ciclos o bucles. Modificación de secuencia por programa. Subrutinas y funciones. Organización física en memoria central.

Tema 24. Condicionamientos y tratamientos. Tablas y árboles de decisión. Diagramas de Veitch o de Karnaugh: propiedades y utilización.

Tema 25. Tablas de decisión reducidas y matrices máscara: optimación de programas. Verificación booleana de ordinoigramas. Juegos de prueba.

Tema 26. Seccionamiento y conexión de programas: organización modular o segmentada. Estructuras normalizadas de

programa con un sólo fichero de entrada. Tratamiento secuencial. Procesos de iniciación, repetitivos y fin de programa. Ruptura de secuencia simple y múltiple.

Tema 27. Estructuras normalizadas de programa con varios ficheros de entrada. Tratamiento secuencial: Cinemática de ficheros, procesos de actualización y altas. Programas de edición. Programas de clasificación.

Tema 28. Estudios y proyectos de informática. Estudio y diagnóstico de la organización existente. Análisis funcional. Análisis orgánico. Sistema integrado de gestión. Selección de equipos.

Tema 29. Organización de los servicios de informática. Funciones y puestos de trabajo. Estructura orgánica y funcional. Situación en el organigrama de la empresa. Relación con el exterior. Los servicios de informática en la Administración Pública.

Tema 30. Sistema informático en la gestión técnica, administrativa y comercial de un abastecimiento de agua. Sistema informático del Canal de Isabel II.

Tema 31. Programación del trabajo. Sistemas de representación. Métodos PERT y CPM: Camino crítico, intervalos de oscilación y estimación del tiempo.

25053 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo y el incremento de la convocatoria en una nueva plaza.

Resolución de la Junta del Puerto de Almería por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo y el incremento de la convocatoria en una nueva plaza.

Esta Presidencia ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de 6 de octubre de 1976.

Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Admitidos</i>	
Don Manuel Alejandro Serrano Rubio	27.214.124
Señorita Francisca Soria Tamayo	27.235.388
Don Fernando Curto de la Ballina	74.987.354
Señorita Dolores Ferrer Torres	27.215.698
Don Fernando Martínez Gómez	27.234.417
Don Joaquín Cabrera Molina	27.212.711
Don Felipe Cañadas Enrique	27.246.746
Don Juan Francisco Rodríguez Gómez	27.229.511
Don Arturo Yanguas Flores	27.223.274
Don José Antonio Avivar Martínez	27.220.128
Don José María Esteller Viciana	27.214.119
Don Salvador Ayala García	23.208.164
<i>Excluidos</i>	
Ninguno.	

De acuerdo con el apartado 1.1 de la convocatoria, se incrementa ésta en una plaza de Administrativo, vacante, por no haberse cubierto el concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 26 de julio, entre Funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado. Por tanto, se convocan definitivamente dos plazas de Oficiales administrativos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 16 de noviembre de 1976.—El Presidente, Manuel Cuesta González.

25054 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Gijón por la que se transcribe lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Celador-Guardamuelles.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre del presente año la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas vacantes de Celador-Guardamuelles, transcurrido el plazo para interponer reclamación contra la misma y no habiéndose recibido ninguna, procede elevar la misma a definitiva, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria.

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>Lista definitiva de admitidos</i>		
1	Bayón Fernández, Alberto	10.793.344
2	Corujo Botella, Jorge Eduardo	10.812.327
3	Rivera Echevarría, Juan	10.673.360
4	Valle Lavadero, José Angel del	10.797.022
<i>Excluidos</i>		
Ninguno.		

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, base 4.5 de la convocatoria.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Presidente de la Junta del Puerto, Ingeniero Director, Secretario-Contador de la misma o quienes los sustituyan, un Vocal como titular y otro como suplente, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y otro Vocal en representación y designado por la Subsecretaría de Obras Públicas.

Se señala el día 20 de diciembre de 1976 para realizar el sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes, a las diez horas, en el edificio de la Junta del Puerto (Claudio Alvar González, 32).

Gijón, 13 de noviembre de 1976.—El Presidente, Secundino Felgueroso Fernández Nespral.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25055 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de seis plazas de «Biología» (Facultad de Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 28 de agosto último.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 28 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), se convocó concurso-oposición para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para la disciplina de «Biología» (Facultad de Ciencias), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo I de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del nombre y apellidos de los aspirantes y el número del documento nacional de identidad.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO I

Admitidos

- Agapito Serrano, María Teresa (D. N. I. 7.766.842).
- Aguado Rodríguez, Pedro (D. N. I. 7.736.994).
- Alonso Beato, María Teresa (D. N. I. 7.730.597).
- Alvarez Calvo, José Antonio (D. N. I. 23.675.200).
- Andrés de la Calle, Isabel Trinidad de (D. N. I. 51.951.603).
- Aranda Haro, Fermín (D. N. I. 24.066.689).
- Barber Cárcamo, Ana María (D. N. I. 15.762.062).
- Berjón San Juan, Angel (D. N. I. 14.857.339).
- Beteta López, Pedro (D. N. I. 362.220).